



Comunicado de la Asamblea Conjunta de las secciones colegiales de la Organización Médica Colegial (OMC) sobre el proyecto de Ley de Estatuto Marco

Reunidos el pasado sábado 22 de noviembre en Madrid los representantes de las secciones de los 52 Colegios Provinciales de Médicos y los Vocales Nacionales del Consejo General de Colegios de Médicos para informar del Proyecto de Ley sobre Estatuto Marco llegaron a las siguientes conclusiones:

- 1-. Se elimina el Estatuto del Personal Médico y se sustituye por un Estatuto en el que se incluye a todo el personal de los Servicios de Salud, convirtiéndose la relación estatutaria del Personal Facultativo en una “relación funcional especial”. Se ignora así las especiales circunstancias del trabajo de los médicos dentro del Sistema de Salud que no son equiparables a las del resto del personal ya sea no facultativo, sanitario o no sanitario.
- 2-. No se garantiza la eliminación de los “contratos basura” que atentan gravemente a la dignidad de la profesión.
- 3-. No se hace mención alguna a la relación contractual de los MIR.
- 4-. La transposición literal de las Directivas de la Unión Europea sobre los horarios de trabajo amplía la jornada laboral del médico sin repercusión alguna en sus retribuciones y pone en peligro la eficacia de las unidades y servicios en cuanto a la calidad del trabajo diario y a la atención continuada, al compensar los excesos de jornada con libranzas.
- 5-. No acaba con el concepto de “exclusividad” que sólo provoca agravios comparativos entre médicos que realizan el mismo trabajo y que debe ser sustituido por conceptos como “especial dedicación, responsabilidad y riesgo” de la profesión médica.
- 6-. Permanece el mismo Sistema Retributivo, lo que nos seguirá apartando de la media de nuestros colegas europeos, convirtiendo a España en un vivero de profesionales en el que podrá pescar el resto de la Unión Europea sin arriesgar un euro en su formación.

Se pierde así una oportunidad de oro de reconocer la aportación fundamental de la profesión médica a la consecución de uno de los mejores Sistemas de Salud del mundo y condena al médico a límites de subsistencia, alejándole de otras profesiones con grados de responsabilidad incluso inferiores.

7-. La movilidad geográfica no puede ser nunca obligatoria, sino voluntaria e incentivada y nos precipita hacia una posible reconversión de la sanidad española.

8-. No se garantizan la periodicidad de las Convocatorias para la provisión de plazas de los facultativos de los Servicios de Salud ni se desarrollan mecanismos de Coordinación de las mismas dentro del Sistema Nacional de Salud.

9-. Como consecuencia de todo lo anterior y dadas las peculiaridades del ejercicio profesional de los médicos, es obvio que era exigencia la redacción de un Estatuto Marco específico para el Personal Facultativo.

10-. Es obvio que todo lo que antecede va a repercutir de forma grave y decisiva en la calidad de la asistencia que se presta al ciudadano, al desvirtuar la figura del médico verdadero defensor del paciente y el más cualificado para garantizar que la asistencia que este recibe es la adecuada con la máxima calidad a un precio razonable.

Finalmente, consideran los vocales provinciales y nacionales que si estas recomendaciones no son recogidas en la Ley de Estatuto Marco no se crearía el escenario adecuado de colaboración con los médicos para su posterior desarrollo. Por lo que su aplicación va a originar un sin fin de reclamaciones y una judicialización perjudicial para un ambiente de tranquilidad profesional, necesario para la mejor asistencia sanitaria a la sociedad.